

Monte, 1 de agosto de 1985

MUNICIPIO DEL DPTO DE MONTE	
ENTRADA	
02 AGO. 1985	
Exp. N° 851	Letra H

Sr Intendente Municipal
Dr. Raul Iribarbe
Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento, que en sesión especial del día 1 de agosto de 1985 se sanciona la siguiente ordenanza

VISTO:

La necesidad de contar con predios que cuenten con la infraestructura necesaria para la construcción de viviendas, el H.C.D. sanciona pro unanimidad la siguiente:

ORDENANZA 1.285

ARTICULO 1º :

-----Autorizase al dto ejecutivo a iniciar las gestiones de venta de las reservas fiscales que se detallan a continuación: Circunscripción VI- Sección W- Quinta 2ª- Parcela 1a, con una superficie de 4Has, 82As, según plano 73-22-84 y Circunscripción V Sección M- Fracción X Parcela 1a, con una superficie de 2 Has 36As, según plano 73-21-84 ambos del partido de Monte.

ARTICULO 2º:

-----Facultase al departamento ejecutivo a aplicar los importes obtenidos en concepto de pago por el precio convenido a través de dichas enajenaciones, a la adquisición de terrenos que cuenten con la infraestructura necesaria para la construcción de viviendas

ARTICULO 3º

-----de forma.

Sin otro particular saludo muy atentamente



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DEL DPTO DE MONTE

[Handwritten signature]
LUIS A. LO SASSO
PRESIDENTE